

CRITERIOS GENERALES DE PARADA EN MMA PROFESIONAL

1. Criterio general de detención

El árbitro es el **único individuo** que puede detener un combate de MMA o la esquina tirando la toalla.

Un árbitro **debe detener la pelea únicamente** cuando se cumpla **al menos una** de las siguientes condiciones, priorizando siempre la integridad física del atleta y el reglamento de la comisión atlética correspondiente.

2. Incapacidad para defenderse de manera inteligente

Se considera que un peleador es incapaz de defenderse de forma inteligente cuando:

- No protege la cabeza ante golpes claros y repetidos.
- No intenta mejorar su posición (por ejemplo, no busca levantarse, girar, bloquear o escapar).
- Recibe castigo continuo sin mostrar reacción defensiva o intento de respuesta efectiva.

En estas circunstancias, el árbitro **debe intervenir de inmediato**.

3. Compromiso médico

La pelea debe ser detenida cuando exista un riesgo médico evidente, incluyendo:

- Lesión grave que comprometa la seguridad del peleador.
- Pérdida de conciencia, incluso momentánea.
- Desorientación clara y persistente.
- Cortes profundos u otras lesiones que, según criterio médico oficial, impidan continuar el combate.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



4. Señales neurológicas o de peligro extremo

El árbitro debe estar especialmente atento a signos neurológicos, tales como:

- Mirada perdida o ausencia de enfoque.
- Respuestas incoherentes o inexistentes a las órdenes del árbitro.
- Falta de equilibrio evidente o incapacidad para mantenerse en pie.

La presencia de estos signos **justifica la detención inmediata** del combate.

5. Consideraciones sobre la fatiga extrema

La fatiga es una parte normal del combate en MMA profesional, especialmente en:

- Peleas de cinco asaltos.
- Combates de campeonato.
- Rondas finales.

En MMA profesional, el **cansancio o la fatiga por sí solos NO son razón suficiente** para detener una pelea, siempre que el peleador continúe respondiendo de forma coherente, aunque sea mínima, a las indicaciones del árbitro.

Mientras el peleador:

- Obedezca las órdenes del árbitro.
- Mantenga una **defensa mínima**.
- Se mueva, agarre, o intente atacar o defenderse, **aunque sea de manera limitada**.

La pelea **debe continuar**, incluso si el atleta se encuentra visiblemente exhausto.

6. Responsabilidad del árbitro

Detener una pelea únicamente por fatiga o agotamiento extremo puede considerarse una **detención prematura**, lo cual podría:

- Invalidar el resultado del combate.
- Generar apelaciones por parte de los equipos.
- Dar lugar a sanciones por parte de la comisión atlética correspondiente.

El árbitro debe actuar con criterio técnico, imparcialidad y responsabilidad profesional.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



7. Resumen

- La **fatiga evidente NO es suficiente** para detener una pelea.
- Responder a las órdenes del árbitro indica **capacidad competitiva**.
- La **incapacidad para defenderse de manera inteligente SÍ justifica la detención** del combate.

Este criterio busca equilibrar la seguridad del atleta con la naturaleza competitiva del MMA profesional.

Antonio García Morales
Presidente/Comisionado MMA Profesional

fecha de actualización: 21 diciembre 2025